Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Parque Industrial Minillas ♦ 170 Carretera 174 ♦ Bayamón, PR 00959
(787) 993-8853 (787) 993-8900 senado.bayamon@upr.edu

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 31-2016-2017

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017, luego de discutir el informe presentado por el *Comité de asuntos claustrales*, aprobó los siguientes cambios a la *Guía de instrucciones para el resumen de puntuación para ascenso en rango*:

PARTE II
Actividades de Creación, Divulgación e Investigación

B. Capítulo en libro o participación en antología, prólogo o nota de contraportada: Cada aportación se evaluará en el contexto de la obra a la que pertenece. La puntuación total reclamada será menor que la puntuación total asignada al libro.
Evidencia: copia del libro o prólogo
Puntuación: Editorial con Junta Editora hasta 6 puntos
Editorial sin Junta Editora hasta 3 puntos
Imprenta independiente hasta 2 puntos
Prólogo hasta 2 puntos

N. Exposiciones, conciertos, obras dramáticas y cinematográficas: Se refiere a trabajos interpretativos y de ejecución realizados en las disciplinas de la música, el teatro, el cine, la danza y las artes plásticas, entre otros.

P. Talleres: Reunión de un grupo reducido de personas donde se ilustra y se practica algún aspecto de la docencia o disciplina. La audiencia participa activamente.
Evidencia: (1) Certificación o carta de agradecimiento
(2) Documentos sobre el taller realizado o presentación en *PowerPoint* o informes de evaluación por los participantes u hojas de asistencia.
Puntuación: Hasta 3 puntos

W. Miembro Comité Tesis: Se considera bajo esta categoría a los miembros, lectores o directores de tesis graduada de una universidad acreditada.

Evidencia: Copia de la portada y de la página de firma de la tesis y/o certificación de la universidad a tales fines.
Puntuación: Hasta 2 puntos por tesis
Consideraciones para el fraccionamiento: Puesto o rol dentro del comité de tesis.

[Al insertarse esta nueva actividad con la letra W, por lo que la sección *Otros* pasa a ser la letra X.]

PARTE III
Desarrollo Académico y Profesional

A. Grado después de la contratación

2. Doctorado: Este se considera cuando es obtenido con posterioridad a la fecha de contratación en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón y dentro de los años contemplados para el ascenso correspondiente.

Nota: El candidato(a) que obtenga un ascenso administrativo a *catedrático auxiliar* no podrá reclamar el grado doctoral obtenido ni los créditos graduados conducentes a ese grado.

E. Reconocimientos: Distinciones que se le conceden al candidato o candidata por logros extraordinarios en su área. Véase a manera de guía los artículos 67 y 68 del *Reglamento general de la UPR*. Reconocimiento podría incluir distinciones académicas y reconocimientos académicos otorgados por otras instituciones académicas, organizaciones y entidades reconocidas.

PARTE IV
Participación en comités y dedicación al servicio universitario y gobierno

En el preámbulo de esta sección, añadir al final: **Nota 5**: Las certificaciones por parte de director o cuerpo universitario tienen que establecer el cumplimiento de las tareas y responsabilidades.

B. Comités

9. Institucionales
Evidencia: Carta de nombramiento del rector y evidencia de asistencia y participación
Puntuación: Hasta 3 puntos, 1 punto adicional en caso de ser coordinador.

10. Personal Departamental
Evidencia: Carta o certificación del director de departamento y evidencia de asistencia y participación
Puntuación: 3 puntos, 1 punto adicional en caso de ser coordinador.

11. Comités ACR
Evidencia: Certificación de nombramiento y evidencia de asistencia y participación
Puntuación: 1 punto, 1 punto adicional en caso de ser coordinador.

12. Departamento
Evidencia: Carta o certificación del director de Departamento
Puntuación: Hasta 2 puntos, 1 punto adicional en caso de ser coordinador.

C. Acreditación UPRB y programas académicos

1. Comité Timón y/o coordinador de acreditación de programas departamentales
Evidencia: Carta de nombramiento de la autoridad nominadora y evidencia de asistencia y participación
Puntuación: 4 puntos

2. Sub-comités
Evidencia: Carta de nombramiento de la autoridad nominadora y evidencia de asistencia y participación
Puntuación: 2 puntos

D. Responsabilidades administrativas

5. Coordinador/Ayudante
Evidencia: Carta de nombramiento y evidencias adicionales
Puntuación: 3 puntos
Incluye, pero no limitado a:
- Dirección/coordinación de la *Revista Milenio*
- Coordinador de asesoría académica
- Coordinación del *Kinder* y Pre-escolar
- Coordinación escuela de béisbol de Comerío
- Ayudante de rector(a): 1 punto adicional

Consideraciones para el fraccionamiento
- Tarea completa o parcial
- Cantidad de semestres dedicados a la tarea

6. Coordinación de cursos
Evidencia: Copia de la DAA3 o petición de programa académico o carta del director
Puntuación: 2 puntos

[Al insertarse la nueva actividad con el número 6, la secuencia numérica cambia para los restantes incisos de esta sección.]

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Añadir, en orden alfabético los siguientes términos y sus definiciones:

Arbitraje: evaluación de calidad y pertinencia por pares de la misma disciplina o disciplinas afines.

Contexto: entorno en donde se presenta la actividad (congreso profesional, academia, industria, organizaciones, asociaciones, mejoramiento profesional u otro).

Prólogo: se refiere a un escrito que procede a una obra y sirve de justificación o presentación. Se considera como una introducción o preámbulo a libros.

Rigor académico: calidad y complejidad del tema presentado de acuerdo con la disciplina.

Los cambios aprobados serán vigentes a partir del año académico 2017-2018 y están integrados en la *Guía de instrucciones para el resumen de puntuación para ascenso en rango* revisada en febrero de 2017.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 3 de febrero de 2017.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo